



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de junio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACIÓN Y CRÉDITO
Demandado	NIBIA ROSA ÁVILA PÁEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00748 00
Decisión	INCORPORA - REQUIERE

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado a la dirección electrónica diegoandrest19@gmail.com, debidamente diligenciado, con resultado efectivo.

Previo a tenerla en cuenta, la parte demandante informará al Despacho la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado y allegará las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **2 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8dd51f45aee8bc40952be0fd2bb87ce063ffadae2130399a599cce2af6a85d0**

Documento generado en 01/06/2022 08:23:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>